

Poder Judicial San Luis

EXP 398317/23

"MORALES MARIA A S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 5, de San Luis, a cargo de la Dra. Cynthia Fernández Paz, Juez, Prosecretaría Autorizante, en los autos caratulados: "**MORALES MARIA ANTONIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXP 398317/22 que tramita según las normas del proceso ordinario en contra de quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado ubicado en calle vecinal sin nombre s/n a 444,41m, al Este de la Autopista 25 de Mayo, en el Km 27,5, en el lugar denominado Los Molles, Partido de Rumiguasi, departamento Belgrano de esta provincia de San Luis, no localizándose padrón, ni inscripción de dominio correspondiente al Plano N° 8/81/22, confeccionado por el Agrimensor Gabriel H. Perino, Parcela "29" , el que consta de una superficie de novecientos noventa y ocho con veinticuatro metros cuadrados (998,24 m²), para que comparezcan y la contesten, bajo apercibimiento previsto en los Arts. 59 y 356 del C.P.C., opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, a quienes se CITA POR EL TERMINO DE QUINCE DÍAS para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147, y 911 del C.P.C., con las respectivas copias simples de Ley, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2º y 3º párrafo del C.P.C.).-

Poder Judicial San Luis

SAN LUIS, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

LA PRESENTE ACTUACION SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN EL SISTEMA DE GESTION INFORMATICO IURIX POR BETTINA OLIVER, PROSECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 5, NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA OLÓGRAFA (LEY N° IV- 0086-2021 ART. 104, INC. 4).-